

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

DECRETO No. 070 DE 2.012 (Noviembre 15)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES"

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998 las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la presente ley podrán delegar cuando sea necesario funciones de sus cargos en sus colaboradores.

Que de acuerdo con el artículo 23 del decreto 2400 de 1968 los empleados podrán delegar para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que teniendo en cuenta que el señor Alcalde debe trasladarse durante los días 15 y 16 del mes de Noviembre del año en curso a la ciudad de Yopal, a atender asuntos del orden Institucional, en la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de sus funciones, se hace necesario encargar temporalmente del cargo en uno de sus funcionarios del nivel directivo conforme lo establece la ley 489 de 1998.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Delegar al Dr. EDWIN LEONARDO DIAZ MAHECHA identificado con la cédula de ciudadanía N°.86.052.195 expedida en Villavicencio, quien se desempeña como Secretario General y de Gobierno código 20 grado 1 de la planta de globalizada de San Luis de Palenque y pertenece al nivel directivo de las funciones

Ximena Pidiache Profesional de Apoyo



UIS DE PALEM	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
Casanare	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

del despacho con plenas facultades durante los días 15 y 16 del mes de Noviembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2.012).

Vo.Bo. SANTIAGO MORENO N. Asesor Jurídico Externo



